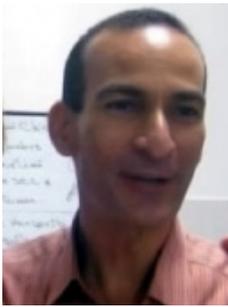


LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO



José Gregorio Aguiar López

Director Ejecutivo y fundador de la Fundación Cenegal, trabaja en la Escuela de Hotelería, Turismo y Hospitalidad de la Universidad Simón Bolívar (USB). Licenciado en Hotelería y Licenciado en Educación. Diplomado en Gerencia en Hotelería. Magister en Gerencia del Turismo Sostenible. Actualmente cursa un Doctorado en Patrimonio Cultural y Turístico.

Instructor de las cátedras: Gestión de Alimentos y Bebidas, Servicio de Restaurante, Costos de Alimentos y Bebidas; facilitador de cursos de Coctelería y Costos de AyB en institutos de cocina en Caracas.

Sus áreas de competencia son las Operaciones Hoteleras. Contraloría Hotelera. Gestión de Alimentos y Bebidas y Coctelería.

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

(Entregado 10/08/2014) – Revisado 08/10/2014)

Universidad Simón Bolívar
Hotelería, Turismo y Hospitalidad
mail: aguiarlopez@hotmail.com

Resumen

La gestión del patrimonio cultural presenta hoy en día aspectos que constituyen un andamiaje de diversas e intervinculadas dimensiones. Inicialmente su basamento teórico dispone cimientos sólidos desde donde surgen elementos fundamentales para que las instancias internacionales que le regulan, puedan crear, innovar o proponer políticas adecuadas a los nuevos tiempos. El aspecto legal resulta de vital importancia, pues, desde allí se gesta el primer paso para su preservación y conservación. Para su divulgación, la gestión del patrimonio cultural se apoya en el turismo, no usada como una herramienta, sino como una instancia de complementariedad y relación. Las comunidades organizadas están llamadas a ser quienes lleven a cabo la gestión del patrimonio cultural de la mano, bien sea, con las instancias del Estado y/o con las instancias locales, sea cual fuere el caso, a los fines de su permanencia en el tiempo.

PALABRAS CLAVE: Gestión, Patrimonio Cultural, Patrimonio Turístico.

Abstract

The management of the cultural heritage aspects that today constitutes a scaffold of diverse and interlinked dimensions. Initially its theoretical foundation provides a solid foundation from which key elements emerge for international bodies that regulate it, to create, innovate and propose appropriate policies to changing times. The legal aspect is vital, then, from there the first step for preservation and conservation is brewing. For disclosure, management of cultural heritage is based on tourism, not used as a tool, but as an instance of complementarity and relationship. Organized communities are called to be those carrying out the management of cultural heritage of hand, either, with the bodies of the State and / or local authorities, whatever the case may be, for the purpose of their stay in the time.

KEYWORDS: Management, Cultural Heritage, Heritage Tourism.

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

1. Introducción

El patrimonio cultural de una región, ciudad o país, no necesariamente es aquel que las instancias internacionales reconocen como tal, a través de sus legislaciones y normativas, el patrimonio cultural parte de todos aquellos elementos y manifestaciones materiales e inmateriales, tangibles e intangibles, como resultado de procesos donde la historia se convierte en su columna vertebral, creando un vínculo de identificación y apropiación, dándole una especial diferencia no solamente a la región como tal, sino también a la comunidad o espacio social que la hace viva y trascendente de generación en generación.

La gestión del patrimonio cultural no es únicamente aquella que llevan a cabo las instancias privadas, públicas y/o coordinadas para tal fin, también debe ser vista y validada por aquellas que llevan a cabo cada una de las comunidades organizadas responsables de darle relevancia a todos estos elementos y manifestaciones antes referidos.

En el presente artículo se pretende aportar, desde el punto de vista teórico, legal y turístico, el abordaje de la gestión del patrimonio cultural, considerando la gestión pública, la gestión privada y la necesidad de la permanencia en el tiempo de la gestión coordinada conjuntamente con las comunidades organizadas.

La gestión pública del patrimonio cultural presenta sutiles diferencias, si nos referimos de un país a otro, por ejemplo entre España y Venezuela, la legislación del primero brinda mayor flexibilidad operativa, mientras que en el segundo, es el Estado quien asume absolutamente la responsabilidad de llevar a cabo la gestión, esto no significa que una sea buena y la otra sea mala, sino que ello implica diferencias desde el punto de vista gestor, pues, es el tema que nos ocupa.

Continuando con los países tomados como ejemplo, en lo concerniente a la gestión privada, en el primero se presentan significativos ingresos por concepto de gestión cultural, lo que conlleva a su autogestión, mientras que en el segundo representa un gasto sumamente significativo presupuestariamente hablando.

Es por ello que en la gestión coordinada del patrimonio cultural se abre la posibilidad de consolidar una operación no dependiente ni desde el punto de vista presupuestario ni desde el punto de vista gubernamental, pues, se obtiene una autonomía operativa, la cual coadyuva a la dinamización de la gestión misma.

En definitiva, una gestión coordinada del patrimonio cultural, deberá contemplar, por una parte, la atención a las necesidades de la comunidad, del turismo y de la conservación patrimonial, donde se gestione, a la vez que se estructura para obtener rentabilidad financiera, a los fines de autogestionar su operación.

Enfoque Teorético

Definición de la Gestión del Patrimonio Cultural.

Históricamente las sociedades han constituido, producido y encarnado todos aquellos elementos y manifestaciones materiales e inmateriales propias de una región y de un espacio social organizado dado, proporcionándoles características que trascienden en el tiempo y en las generaciones. Al patrimonio cultural se le vincula comúnmente con monumentos, museos, manifestaciones del pasado, algún rescate artístico musical, arqueológico, arquitectónico, entre otros. (Camarero y Garrido, p: 21, 2004).

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

Adicionalmente, surge la denominación de patrimonio vivo, la cual está vinculada con diversas manifestaciones de cultura popular, cultura indígena, regional popular y/o urbana, sin dejar de lado a lenguas, dialectos, artesanías, vestimentas y tradiciones en general.

En los países europeos comúnmente se “concibe a la cultura como una industria en crecimiento, ligada muy estrechamente con el turismo”, (p: 36), e incluso, se utiliza el llamativo término de “explotación económica del patrimonio cultural”.

Es por ello que para aproximarse a una definición contemporánea y adaptada a estos tiempos, Lorena Monsalve propone que:

“La gestión del patrimonio cultural se vierte en un proceso participativo construido en la cotidianidad y de forma conjunta y abierta, a través de la interacción de diferentes actores que cooperan entre sí para disfrutar de ese patrimonio, y asegurar al mismo tiempo su transmisión a las generaciones futuras y su viabilidad en el tiempo”. (Monsalve, L. 2011, p: 39).

Enfoque Social: Gestión Pública del Patrimonio Cultural.

El enfoque social de la gestión del patrimonio cultural parte de la oferta, propio del sector público, bien sea, en países europeos o en Venezuela.

Su utilidad operativa es vista desde el beneficio social y su desarrollo, en nuestro país no está contemplado dentro el marco legal y regulatorio el fin lucrativo de la gestión patrimonial, el fin es únicamente difundir la cultura y propiciar en la ciudadanía una actitud positiva ante la cultura.

La relevancia de esta gestión es que apunta todo su esfuerzo a intercambiar ideas, conductas, actitudes y valores. Con esta afirmación, el patrimonio cultural es considerado una causa social, donde se pudiera derivar una actitud favorable hacia su protección, resguardo, preservación y valoración, en la actualidad existen claros y exitosos ejemplos de gestiones del patrimonio cultural que han logrado ese efecto de beneficio social.

La educación es la misión principal de la gestión pública del patrimonio cultural.

En nuestro país, esta gestión, además de recaer sobre los hombros del Instituto del Patrimonio Cultural, IPC, tal y como lo indica la Constitución Bolivariana la Republica de Venezuela y la Ley de protección y defensa del patrimonio Cultural, aunque también existen iniciativas públicas como la de la estatal petrolera, PDVSA, que controla y financia gran parte de la propuesta cultural.

En este sentido, en la gestión del patrimonio cultural, al tener absoluta gratuidad para su acceso, se diluye la posibilidad de la obtención de beneficios económicos, el fin es simplemente difundir la propuesta cultural, en este sentido, como la firme intención estatal es la de divulgar la cultura, entonces, se habla de beneficios sociales. A partir de ello, se derivan Indicadores de Gestión del Patrimonio Cultural.

Los indicadores que se derivan para la presente investigación, se describen a continuación:

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

Cuadro 1. Indicadores de Gestión del Patrimonio Cultural (Cont.)

Indicadores Sociales	Indicadores Culturales	Indicadores Ambientales	Indicadores Políticos	Indicadores Económicos
Comunidades prestas a la filosofía sostenible.	Inclusión de las manifestaciones populares a la propuesta patrimonial cultural.	Medición de la capacidad de carga del ámbito turístico – patrimonial.	Divulgación institucional de las leyes y normativas nacionales y municipales por parte del Estado.	Evaluación y retribución comunitaria por los ingresos obtenidos.
eNúmero de actores participantes en acciones de fomento de la participación ciudadana en la conservación del patrimonio.	Participación de los ciudadanos en actividades culturales independientemente de su color de piel, clero, discapacidad física, entre otros aspectos.	Inclusión de los espacios naturales como espacios culturales.	Regulaciones tributarias.	Participación del sector privado en lo referente a aportes económicos orientados a la conservación de los espacios naturales.
Número de acciones de apoyo a la creación de instrumentos para elevar la capacitación y el empleo en el sector de la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio.	Número de acciones de protección de los sistemas de conocimiento tradicionales.	Adecuación de caminerías y señalética para todo tipo de consumidores culturales, incluyendo a discapacitados, invidentes, entre otros.	Cumplimiento de las legislaciones municipales inherentes al patrimonio cultural.	Participación comunitaria en el sistema de economía del patrimonio cultural.
Número de acciones de intervención rápida ante catástrofes para la reconstrucción de elementos con significado social y valor patrimonial.	Número de acciones de ayuda a la preservación de los nuevos bienes patrimoniales en soportes como celuloide, cintas de audio, discos duros, cintas de video, entre otros.	Número de zonas arqueológicas inventariadas.	Creación y aplicación de normativas para el uso de espacios naturales como espacios culturales.	Presupuesto destinado a acciones de apoyo a la identificación, inventariado y estudio de elementos patrimoniales.
		Número de espacios de exhibición, recopilación y presentación pública de bienes patrimoniales del siglo XXI.		Presupuesto destinado a acciones de fomento de la participación ciudadana en la conservación del patrimonio.
				Presupuesto destinado a acciones de protección de los sistemas de conocimiento tradicionales.
				Presupuesto destinado a acciones de apoyo a la creación de instrumentos para elevar la capacitación y el empleo en el sector de la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio.
				Presupuesto destinado a acciones de intervención rápida ante catástrofes para la reconstrucción de elementos con significado social y valor patrimonial.

Fuente: Elaboración propia a partir de Coll, (2013), 2014.

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

Enfoque Mercadológico: Gestión Privada del Patrimonio Cultural.

Inicialmente se parte de que el mercado es el lugar dónde se lleva a cabo la estrategia, el mercadeo es hacia quién va dirigida la estrategia en sí y el marketing es la herramienta con la que se lleva a cabo la estrategia.

En tal sentido, la gestión del patrimonio cultural, vista desde el enfoque mercadológico requiere una postura relacional (lo que el visitante necesita y desea), pero la postura relacional no implica disminuir la calidad de un museo, centro de arte, disposición de monumentos, entre otros, tal y como ocurre en las empresas fabriles, donde al aumentar la demanda de productos, disminuye su calidad, para aumentar la producción de unidades, sino hacerlos más accesibles, partiendo de que el consumidor cultural tiene diferentes maneras de aprender, disfrutar e investigar.

A partir de este enfoque, la estrategia se basa en la demanda cultural, no sólo de las exigencias y requerimientos del consumidor, sino más bien de la capacidad del gestor cultural en satisfacer esas exigencias y requerimientos, en términos de tener una clara y sólida estructura operativa que se ajuste y supere las expectativas de este, a los fines de proporcionarle experiencias que lo fidelicen como consumidor cultural.

La motivación del consumidor cultural, surge de la consideración primaria basada en que los destinos que adaptan sus propuestas culturales a las expectativas de sus consumidores consiguen mayor impacto social, por ello, se debe estar atento a los cambios en estas motivaciones y en su entera satisfacción.

De lo anterior se desprende la rentabilidad cultural, no se trata de lo monetario, sino de la ganancia que la comunidad obtiene, de su beneficio social. La cultura persigue un solo objetivo y es el de nutrir intelectualmente a la sociedad.

Enfoque Multidimensional: Gestión Coordinada del Patrimonio Cultural.

Partiendo de la custodia y salvaguarda del patrimonio cultural, la gestión coordinada en esta materia, está llamada a abrirse a nuevos enfoques, a la vez que mantiene firme sus objetivos y misiones, sin descuidar su línea educativa y de preservación.

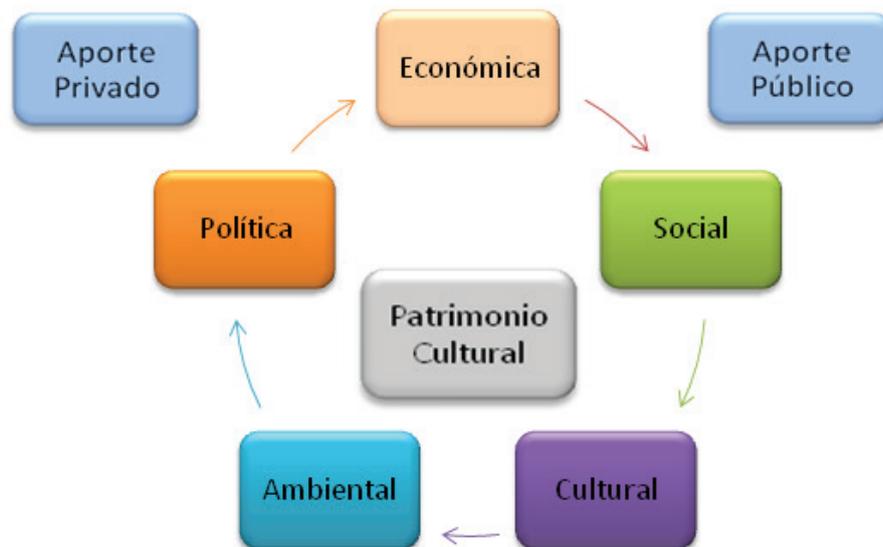
En la gestión coordinada del patrimonio cultural se adhiere, de manera absoluta, las dimensiones de la sostenibilidad propuestos en el año 2006 por la Organización Mundial del Turismo, OMT, como lo son: la dimensión social, cultural, ambiental, política y económica.

A partir de este escenario, se garantiza la estabilidad económica del sistema, mientras que se nutre y consolida la divulgación cultural, obteniendo un impacto social muy significativo, sumando la actividad turística, adheridos al marco legal.

Esta gestión propone no solamente limitarse a controlar la oferta cultural, sino también a estimular permanentemente la demanda cultural, a través de estrategias de marketing, tanto en instancias públicas, como privadas, a los fines de posicionarse en un mercado libre y competitivo, desde el punto de vista cultural.

En este sentido, el esquema sería:

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO



Fuente: Elaboración propia a partir de la Agenda 21, 2013.

Esto no significa que el patrimonio cultural pase a ser un negocio, aunque cuando se escucha la palabra marketing, inspire otra cosa, por el contrario, el patrimonio es el resultado de un proceso social en una sociedad dinámica, cambiante y que cada vez pide más y nuevas cosas.

El desafío que se desprende de todo esto es el de buscar el equilibrio entre todas las dimensiones señaladas precedentemente, a los fines de lograr una gestión equilibrada, respetuosa, permanente y estructurada para la sociedad actual.

Enfoque Legal

Enfoque Legal Inductivo.

Internacionalmente, la gestión del patrimonio cultural es concebida y llevada a cabo por una resolución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO y está suscrita a las legislaciones de cada país, no obstante, convergen en esta clasificación; las Organizaciones dependientes: son aquellas dependientes de la administración pública, las Organizaciones autónomas: son aquellas que aunque son dependientes de la administración pública, revestidas de cierto nivel de autonomía en su gestión y las Organizaciones dependientes no lucrativas: son organizaciones independientes y autónomas pero subordinadas a las leyes vigentes y por último, las Organizaciones privadas: son organizaciones que obtienen beneficios financieros desde la gestión del patrimonio cultural propio. (Camarero, C. 2004, p: 52).

Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en el marco de su postura ante la protección del patrimonio cultural, realiza un interesante enfoque desde donde se debe partir para su definición:

“El patrimonio testimonia la experiencia humana y sus aspiraciones y debe ser una experiencia compartida que ofrece a cada ser humano la oportunidad del descubrimiento propio como otra persona en ese caudal de conocimiento que no es el propio. El valor más importante del patrimonio cultural es la diversidad. Pero la diversidad de este patrimonio debe tener el propósito de unir a los diversos pueblos del mundo a través del diálogo y el entendimiento, en vez de separarlos”. (<http://www.cinu.org.mx>).

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

En este sentido, señala una serie de evidencias sociales que señala como tipologías de patrimonio, a saber:

Tipos de Patrimonio	1 Sitios patrimonio cultural.
	2 Ciudades históricas.
	3 Sitios sagrados naturales (sitios naturales con valor religioso para algunas culturas).
	4 Paisajes culturales.
	5 Patrimonio cultural subacuático (sitios sumergidos de interés cultural para el hombre).
	6 Museos.
	7 Patrimonio cultural móvil (pinturas, esculturas, grabados, entre otros).
	8 Artesanías.
	9 Patrimonio documental y digital.
	10 Patrimonio cinematográfico.
	11 Tradiciones orales.
	12 Idiomas.
	13 Eventos festivos.
	14 Ritos y creencias.
	15 Música y canciones.
	16 Artes escénicas (danzas, representaciones).
	17 Medicina tradicional.
	18 Literatura.
	19 Tradiciones culinarias.
	20 Deportes y juegos tradicionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.cinu.org.mx> 2013.

En nuestro país, el Congreso de la República de Venezuela redactó en el año de 1993, la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, en sus disposiciones generales plantea su razón de ser, cuyo objetivo es: “establecer los principios que han de regir de defensa del Patrimonio Cultural de la República. Comprendiendo esta: su investigación, rescate, preservación, conservación, restauración, revitalización, revalorización, mantenimiento, incremento, exhibición, custodia, vigilancia, identificación y todo cuanto requiera su protección cultural, material y espiritual”. Más adelante agrega que la defensa del patrimonio cultural, en carácter de obligatoriedad, recae sobre el Estado y los ciudadanos. Dándole declaración de utilidad pública y de interés social. En tal sentido y partiendo de lo expresado en el artículo 6° de la citada ley: “el patrimonio cultural está constituido por los bienes de interés cultural...”, adicionándole el patrimonio vivo del país.

En este escenario se erige, muy probablemente, el principal obstáculo que enfrenta la gestión del patrimonio cultural, porque, por una parte, en países europeos, las propuestas culturales dispuestas, hoy en día están ganando más consumidores culturales, enfocándolo desde el en punto de vista del aprovechamiento económico del patrimonio cultural. Mientras que por otra parte, en países latinoamericanos y más específicamente, en Venezuela, la misma disposición cultural es objeto de grandes inversiones para su instalación, mantenimiento, conservación y promoción, no obstante, el consumo cultural es sumamente bajo.

Algunas instancias y organismos vinculados con la preservación del patrimonio cultural y relacionado con la UNESCO:

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

Cuadro 2. Instituciones y Legislaciones Internacionales (Cont.)

Instancias	Comentarios
La Asamblea General de los Estados Parte de la Conservación del Patrimonio Mundial.	Incluye a todos los Estados Partes de la Convención del Patrimonio Mundial, se reúnen cada dos años y designan a los miembros del Comité del Patrimonio Mundial.
El Comité del Patrimonio Mundial.	Es la instancia responsable de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y es el organismo encargado de examinar el estado de conservación de los bienes listados e instar a los Estados Partes a tomar acciones correctivas en casos de una gestión inapropiada.
El Centro del Patrimonio Mundial.	Se encarga del funcionamiento de la Convención y organiza los encuentros del Comité del Patrimonio Mundial, evalúa el estado de conservación de los sitios patrimonio de la humanidad y hace las recomendaciones pertinentes al caso.
La División del Patrimonio Cultural.	Tiene funciones de motor de la gestión de protección de los bienes culturales y dirige las campañas de divulgación y promoción mundial.
International Centre for the Study of the Preservation and Restauration of Cultural Property (ICCROM).	Tienen caracter específicos en la gestión del patrimonio cultural y reportan situaciones a la División del Patrimonio Cultural, a los fines de tomar correctivos inmediatos.
International Council on Monuments and Sites (ICOMOS).	Tienen caracter específicos en la gestión del patrimonio cultural y reportan situaciones a la División del Patrimonio Cultural, a los fines de tomar correctivos inmediatos.

Fuente: Elaboración propia a partir de Camarero y Garrido, 2014.

La gestión del patrimonio Cultural, se ha concebido tradicionalmente desde una filosofía de conservación e investigación. Esta postura conservacionista e investigativa ha obligado, de una manera u otra a no darle importancia al aspecto económico que se pudiera derivar de la cultura misma, obviamente, se hace referencia a países europeos.

Pero una nueva corriente ha dejado de lado a esta filosofía, al considerar la atracción de visitantes como objetivo prioritario, pues, con ello, la gestión abarca dos grandes aspectos, uno, la divulgación del patrimonio cultural a un mayor número de personas interesadas en acceder a él, y dos, le proporciona desarrollo y crecimiento, tanto a la región donde se

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

lleve a cabo la gestión, como a la comunidad que interactúa con las propuestas culturales.

En Venezuela, la gestión del patrimonio cultural es llevada a cabo por el Estado, tal y como lo expresa la Constitución de la República Bolivariana en su artículo N° 99, que señala la autonomía de la Nación en torno a la administración cultural, obligándose a la protección, preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, mientras que la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, en sus artículos N° 1 y 2, hacen referencia a la defensa, investigación, rescate, preservación, mantenimiento y protección, del patrimonio cultural, haciendo énfasis en su prioritaria obligatoriedad, también indican que el patrimonio cultural es de utilidad pública, rompiendo así es esquema presentado en las gestiones del patrimonio cultural europeo, no obstante, ante tantas responsabilidades para con el patrimonio cultural, se descuida, tanto su aspecto mercadológico, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los artículos antes mencionados y lo más importante de la gestión cultural, como lo es el beneficio social que se derive de la gestión misma.

El patrimonio cultural, en la mayoría de los casos, no puede ser subordinado, a la hora de restauración, transportación, u otra actividad inherente para su preservación y conservación, a los largos procesos burocráticos por los cuales debe transitar.

En la Carta Magna venezolana se dispone un desarrollo exclusivo donde se describen en el capítulo VI, De los Derechos culturales y educativos, encarnando así, el sentido y los alcances del arte como expresión y comunicación, en concordancia con las recomendaciones de la UNESCO, en este sentido.

En el artículo N° 101, señala que el Estado garantiza la emisión, recepción y circulación de la información cultural, no obstante, el Estado cuenta con espacios públicos de interés, los cuales pudieran coadyuvar en hacer cumplir este artículo.

Por otra parte, la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, en su artículo N° 2, no sólo resalta el carácter de utilidad pública del patrimonio cultural, sino también, su interés social, pues, en este sentido, no necesariamente recae sobre el Estado, la investigación, rescate, preservación, conservación, restauración, revitalización, revaloración, mantenimiento, incremento, exhibición, custodia, vigilancia, identificación y protección del patrimonio cultural, sino que abre sus puertas a la empresa privada. Más adelante, en su artículo N° 5, 7, 8, 9 y otros más relacionados en la presente ley, indican que, de manera oficial, corresponde al Instituto de Patrimonio Cultural, IPC, todo cuanto atañe a la defensa del patrimonio, esto abriría una posibilidad extraordinaria, en términos de divulgación y mayor proyección de las manifestaciones y propuestas culturales, las instituciones públicas pasarían a ser espacios de exposiciones permanentes de alto nivel y de excepcional alcance.

Resulta de gran importancia la vinculación de las empresas privadas con el IPC, a los fines de establecer puentes de socialización del patrimonio cultural.

En la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se señala, en su primer artículo, que en espacios privados se puede disponer también la cultura de los pueblos indígenas, en términos de identificación, salvaguarda, preservación, rescate, restauración, revalorización, protección, exhibición y difusión, en completa correspondencia con las instancias de gobierno, pues, en su artículo N° 3, se destacan a los pueblos indígenas como patrimonio cultural de la Nación venezolana.

En términos de turismo, las manifestaciones vivientes de las culturas indígenas cobran importancia, pues, así se divulgan nuestras raíces y el gentilicio nacional.

En el artículo N° 6 se hace referencia al protagonismo de las comunidades indígenas, pues, ellas tienen la posibilidad de participar en las actividades culturales que se divulguen

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

en los espacios institucionales y/o privados.

Finalmente, con el apoyo del IPC, las instituciones públicas y las empresas privadas podrían disponer, de manera permanente, un espacio exclusivo para realizar las muestras de las expresiones y las manifestaciones de los pueblos indígenas y todo su patrimonio cultural.

Enfoque Turístico

Gestión Turística del Patrimonio Cultural.

La gestión del patrimonio cultural con énfasis en el turismo es “la aplicación de conocimientos específicos para la adecuación de los bienes patrimoniales y culturales en recursos turísticos”. (Velasco, M. 2009, p: 237), más adelante afirma que “la gestión turística del patrimonio cultural podría definirse como la aplicación de conocimientos específicos para la conversión de bienes de patrimonio cultural en recursos turísticos”. (p: 238).

Es y resulta un gran dilema someter al patrimonio cultural a la presión y uso que significaría su disposición al turismo de masas, considerando el progresivo aumento del denominado turismo cultural.

Para salvar su parte, algunas instancias intentan introducir una manera de combinar ambos espectros, denominándolo turismo sostenible y cultural. Es por ello que se están disponiendo instrumentos básicos que pudieran permitir que los procesos relacionales entre turismo y patrimonio cultural permitan un equilibrio, a la vez que permitan conservar y preservar a ambos actores.

A partir de este escenario de ambos actores, se presentan algunas convergencias y divergencias presentes, a saber:

Cuadro 3. Patrimonio Cultural y Turístico (Cont).

Variables	Patrimonio Cultural	Turismo	Observaciones
Fines	Orientado al sector público y busca beneficios sociales.	Orientado al sector privado y busca beneficios económicos.	Se deriva una coordinación en los fines de su orientación.
	Incorpora criterios económicos en su gestión.	Diversifica su producto para ser más competitivo.	La mercadología apropiada pasa a ser su misión.
Actores Principales	Sector público.	Sector privado.	Unir ambos segmentos de usuarios.
	Se articula un subsector privado.	Se respetan las políticas públicas y las legislaciones.	Se orienta una flexibilización de las sanciones legales para promover y estimular el turismo cultural.
Destinatarios	Consumidor cultural.	Consumidor turístico.	El consumidor cultural también es consumidor turístico.
	Se amplían los públicos.	Se diversifica el consumidor y los productos a ofrecer.	Comienzan a aparecer nuevos segmentos de mercados considerados por el sector público.

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

Bienes de Patrimonio	Valiosos para la comunidad.	Valioso para el turista que investiga un destino.	Hacer sostenible el patrimonio cultural y turístico.
	Eficacia y modernización de la gestión pública.	Conciencia sostenible del turista de hoy.	La gestión pública y el turista sostenible coexisten en el ejercicio cultural.
Gestión de Dichos Bienes	Valor de existencia. Se conserva por sus valores.	Valor de consumo. Se consume su apariencia.	Propiciar valores patrimoniales culturales y turísticos tanto en la gestión como a quienes va dirigida.
	Educación y valores es el norte de la gestión cultural pública.	El beneficio económico pasa a segundo plano, prevalece el educación y los valores.	La educación y los valores serán la transferencia del patrimonio cultural a las futuras generaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de McKercher y Du Cros en Velasco, M, 2014.

Desarrollo Turístico Sostenible.

Las corrientes ecologistas han existido y se han expresado de muchas maneras desde hace muchas décadas, no obstante, en estas últimas, su gestión ha dado satisfactorios frutos. Desde la Cumbre de la Tierra, 1992, hasta la Cumbre de Río, 2002, se ha hablado, más no se ha actuado firme y decididamente en torno a este vital tema. La Convención sobre el Cambio Climático de Kyoto ha dejado una huella reflexiva en la humanidad presionando acciones inmediatas, desde 1997.

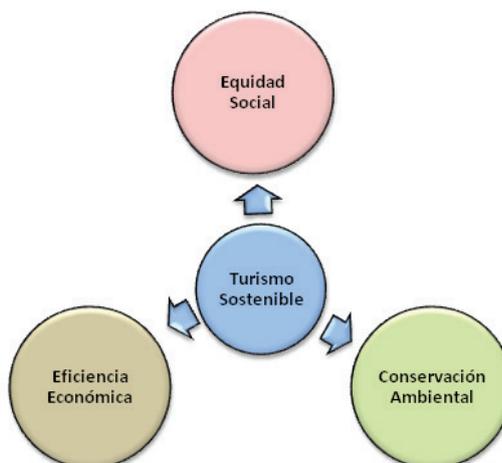
A nivel social, se ha manifestado una gran preocupación y se ha generalizado en todo el mundo, no obstante, a nivel industrial, las acciones han sido más políticas que ecológicas. Para iniciar este tema, se desea dar una visión definitoria de Turismo Sostenible. En tal sentido, Jesús Rivas y Marta Díaz sostienen que, “apareció por primera vez en el Informe Brundtland, llevado a cabo por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1987” (2007, p: 58). El desarrollo sostenible se define como aquél que atiende las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. (2007, p: 58, 59).

Obviamente, esta definición nos obliga a ver su contenido desde dos vertientes diferentes, una, orientada hacia el ejercicio económico, contadas las prerrogativas que ello implique, sea cual fuere el ámbito de acción y sujeto a las pautas legales que dicho ámbito exija; y otra, orientada hacia la solidaridad intergeneracional, es decir, que se pueda sostener en el tiempo sin que intervengan elementos que deterioren el equilibrio de las existencia de manera prospectiva.

Por otra parte la Organización Mundial de Turismo, OMT, agrega que el turismo sostenible es el que “atiende las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y, al mismo tiempo, protege y fomenta las oportunidades para el futuro”, (2007, p: 59), en términos de economía, actividad social, estética, integridad cultural, procesos ecológicos, diversidad biológica y todos los sistemas que sostienen la vida humana.

El modelo conceptual de Turismo Sostenible que se dispone, es el siguiente:

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO



Fuente: Elaboración propia a partir de OMT, 2014.

Este desarrollo se enfoca desde los siguientes puntos de vista, a saber:

Cuadro 3. Patrimonio Cultural y Turístico (Cont).

Crecimiento Económico	Sustentabilidad Ambiental	Equidad Social	Planificación y Gestión	Satisfacción de la Demanda
Aunque el crecimiento en el turismo es evidente, resulta grandemente peligroso, pues, ya que muchos empresarios e industriales, se excederán en su utilización como un insumo empresarial y no como un recurso natural frágilmente expuesto a su suerte. Es por ello, la pertinencia de estas acciones que realizamos dentro de la maestría, ya que coadyuvará de manera significativa y definitiva en el rumbo que deberá tomar el turismo de manera inmediata.	La sustentabilidad, en lo sucesivo sostenibilidad, del ambiente ya está comenzando a ser una principal manera de pautar los planes de ejercicio profesional en el turismo, es decir, antes de crear cualquier estrategia, se debe considerar la preservación del medio ambiente, y con ello, su entorno social y comunitario. De esta manera se estará dando un paso para la preservación y a la vez, el desarrollo del turismo, cuando hablamos de desarrollo, nos referimos a su promoción como destino.	En el I Congreso Internacional de Turismo de la Universidad de Oriente, abril 2010, en el cual participó el autor en calidad de Ponente, expresó la importancia de dar participación protagónica al ente humano en el hecho turístico, pues él es quien lleva a cabo toda la gestión y ejecución de dicha actividad, la estadística y los ingresos son importantes, no obstante el hecho experiencial, educativo y cultural poseen valor incalculable y ello lo da el ente humano.	La acción prospectiva y administrativa en el turismo sostenible tiene su columna en la reorientación de los marcos legales, se hablamos de Venezuela, no obstante, en las organizaciones de países en el Mundo, se podrían ir realizando alianzas en términos de unificación de criterios en torno a la sustentabilidad del turismo. Todo ello en un marco de globalización.	En nuestros tiempos, los turistas muestran una actitud adherida a la sustentabilidad del turismo, obligando así, a los intermediarios y a las empresas prestadoras de servicios en general a que adecuen su funcionamiento a los criterios de conservación y preservación de los espacios naturales.

Fuente: Elaboración propia. 2014.

En este mismo orden de desarrollo, Bosch Camprubí asoma algunas alarmas que se deben tener presentes en lo que a turismo y patrimonio cultural se refiere, él establece algunos síntomas de insostenibilidad en la economía mundial recogidos en los siguientes puntos:

- Un 20% de la humanidad controla el 80% de los recursos.
- Un 70% del comercio y un 30% del PIB mundial está en manos de 500 compañías transnacionales.
- La prioridad de los gestores públicos es el mantenimiento del crecimiento continuo.
- Un 60% del total de energía consumida se pierde por ineficiencia.
- La extensión ocupada por bosques se ha reducido a la mitad en 300 años.
- Diariamente desaparecen entre 10 y 50 especies de plantas y animales.
- Cada segundo se emiten a la atmósfera 1.000 toneladas métricas de gases productos del efecto invernadero.

(Bosh en De Esteban, J. y López, A. 2009, p: 40).

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOQUE TEORÉTICO, LEGAL Y TURÍSTICO

Estos datos resultan sumamente alarmantes y prospectivamente catastróficos, no obstante, se apuesta a un mundo mejor y con mejores personas.

Conclusión.

Hoy en día la gestión del patrimonio cultural tiene como principal responsabilidad la custodia y salvaguarda de los activos que estén bajo su control, no obstante, la adecuación de estrategias mercadológicas que coadyuven a atraer y fidelizar al visitante se transforma en su principal misión.

Esto implica que los aspectos de carácter económico y de sustentación del ámbito cultural también deberán abrirse a otros horizontes y no depender de los recursos financieros que les transfiera tardíamente, en algunos casos, el gobierno, sino que también puede realizar asociaciones estratégicas con el sector privado, a los fines de divulgar su propuesta cultural a otros segmentos de mercado y a la vez obtener recursos financieros en menor tiempo de espera.

Es por ello que la definición misma del patrimonio cultural presenta un amplísimo espectro para su abordaje y más aun si se considera al elemento turístico en sus subsistemas componenciales. Así queda justificado los enfoques públicos, privados y coordinados para llevar a cabo su gestión.

Los indicadores para la medición de la gestión del patrimonio cultural podría ser muy variada y presentar diferentes propósitos, no obstante, en el presente artículo se dispone una lista de ellos, solo de modo referente, pues aun no han sido aplicados.

Los aspectos legales inherentes a la gestión del patrimonio cultural tiene la obligación de renovarse periódicamente, pues, lo que legalmente hoy resulta viable, podría no serlo mañana. En este particular están llamadas las autoridades locales e institucionales, a los fines de adecuarse a este posible escenario.

Finalmente, el turismo debe asumir una postura relacional y no económica, pues, solo así podría garantizar su presencia en el tiempo y más aun, obtener el merecido respeto ante las industrias que hoy sostienen económicamente al mundo.

La gestión del patrimonio cultural de estos tiempos está llamada a abrirse a nuevos enfoques, relacionales, experienciales, de atracción, entre otras modalidades de marketing, adheridas al hecho gestor.

Referencias.

- Camarero I., C. y Garrido S, María J. (2004). Marketing del Patrimonio Cultural. Editorial Pirámide. España.
- Coll Serrano, V., Blasco, O., Carrasco, S. y Vila, L. (2013). Un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la gestión sostenible del patrimonio cultural. Campinas, Brasil.
- De Esteban, J. y López, A. (2009). Una aproximación al marketing turístico sostenible desde la planificación estratégica. Universidad Complutense de Madrid. España.
<http://www.cinu.org.mx>.
- Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural. 1993.
- OMT. 2006.
- Monsalve, L. (2011). Gestión del Patrimonio Cultural y Cooperación Internacional. Universidad de Buenaventura. Colombia.
- Rivas, J. y Díaz, M. (2007). “Planificación Turística y Desarrollo Sostenible”, Septem Ediciones. España.
- Velasco G, M. (2009). Gestión Turística del Patrimonio Cultural: Enfoques para un Desarrollo Sostenible del Turismo Cultural. Universidad de Murcia. España.